

Iles, julio 12 de 2021

Señores: Concesionaria UPal Unión del Sur.
CONSORCIO SH
JOHANA FIERRO

REF. DERECHO DE PETICION

Nº
Concesionaria VIAL
UNIÓN DEL SUR SAS
NIT: 900.880.846 • 3

Nombre: Katelin Velazquez
Fecha: 12-07-2021
Estado: Recibido.

El recibo no implica su aceptación

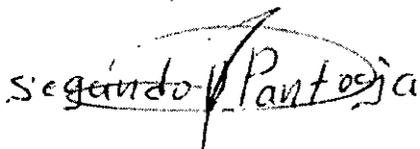
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2021071301965
Fecha: 13/07/2021 09:11:09 a. m.
Usuario: Info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: ANEXO 2 FOLIOS

SEGUNDO VICTOR PANTOJA JURADO Identificado con cedula de ciudadanía N° 98.370.361 expedida en Iles (Nariño), ciudadano colombiano, residente en la Vereda Urbano perteneciente al Municipio de Iles (Nariño), en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del artículo 5 del código contencioso Administrativo, respetuosamente me dirijo a Ustedes con el fin de recordarles que en oficio 03070-20 del 17 agosto de 2020, ustedes se comprometieron a realizar el acceso necesario a mi predio denominado "La Esperanza" ubicado en la vereda del mismo nombre del Municipio de Iles (Nariño), registrado con Matricula Inmobiliaria N° 244 - 93031 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ipiales. Esta petición la hago en base de que están por finalizar la obra y hasta el momento no se ha realizado dichas entradas, por esta razón solicito que se realice los accesos de entrada, principalmente a mi casa de habitación lo más pronto posible.

Anexo copia Certificado de Tradición

Favor responderme dentro del término legal y al amparo del derecho Constitucional invocado a la dirección anotada al inicio de este escrito y al celular No. 3165104587.

Atentamente,



SEGUNDO VICTOR PANTOJA JURADO
C.C. N° 98.370.361 Iles